



Tel. - Fax: (0343) 493-0069 / 0096 / 0358
Sarmiento 315 3134 - Hasenkamp (E. Ríos)

Municipalidad
de **Hasenkamp**



DECRETO Nº 35 /2012

HASENKAMP, 22 Junio de 2012

VISTO:

La Escala de Sueldos vigente para el Personal Municipal.

Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto 15/12 se otorgó un 14% de aumento sobre los sueldos de Febrero, para los Agentes Municipales para el mes de Marzo estableciendo un mínimo de bolsillo de \$ 2.400.00 y un 6% sobre el mes de Mayo para el mes Junio de 2012, debiendo fijarse posteriormente el mínimo de bolsillo,

Que es necesario dictar una norma legal que establezca el mínimo de Bolsillo a percibir por los agentes municipales a partir de Junio de 2012, completando lo dispuesto por Decreto 15/12

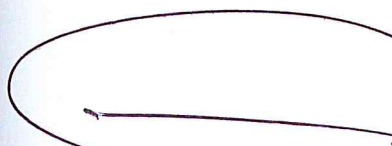
POR ELLO:

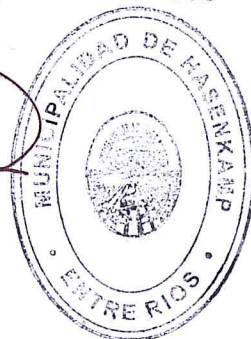
El Presidente Municipal

DECRETA

Art. 1º) Establécese a partir del mes de Junio de 2012 un Mínimo de Bolsillo garantizado de \$ 2.550.00 para el Personal de Planta Permanente y Contratados de la Municipalidad de Hasenkamp

Art. 2º) Regístrese, publíquese archívese


Eduardo Iglesias
Secretario de Gob. y Hacienda




Juan Carlos Kloss
Presidente Municipal